



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

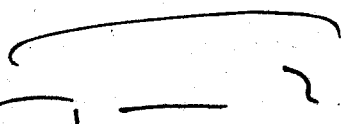
Expediente N° 500013153001 2019 00316 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la adición de los reparos de la apelación en contra del auto de 22 de julio hogaño, allegados por la parte demandada (archivo digital 20), puesto que el Superior remitió a esta instancia el memorial en comento en razón a que el proceso no registra acta de reparto en esa instancia, tal como se indicó a través de correo electrónico de 21 de octubre hogaño (archivo digital 20, pg.1), se requiere a la **secretaría** para que deje constancia en el expediente del traslado de la apelación de que trata el artículo 324 del C.G.P., tal como se ordenó en el numeral tercero de la providencia de 7 de octubre de los corrientes (archivo digital 18), lo anterior para que sean tenidos en cuenta los reparos adicionales allegados por el extremo demandado. Efectuado lo anterior, por **secretaría** remítase el expediente en su integridad al Superior, para que sea remitida la alzada en contra del auto de 22 de julio de 2022.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **5 de diciembre de 2022** se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA